



EVG.-  
**TERCERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION.**

**COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS S.A. EN  
LIQUIDACION.**

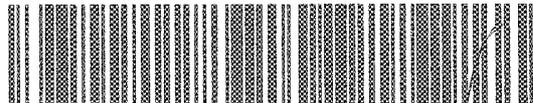
**24 DE FEBRERO DEL 2016**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2016**



Factura: 002-001-000011753



20161701032000248



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000248

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (16:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DARQUEA PALLARES MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707094361
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

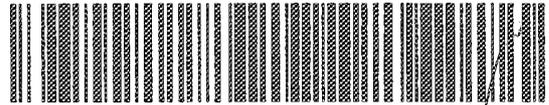
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORADIFALIMENTOS S.A.
IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792374995001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000011752



20161701032P00569



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P00569					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2016, (16:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
jurídica	CORADIFALIMENTOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792374995001		GERENTE GENERAL	MARTIN DARQUEA PALLARES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-032-P00569



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION**

**OTORGADA POR:  
LA COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACION**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, MIÉRCOLES VEINTE Y CUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR **MARTÍN DARQUEA PALLARES**, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO SIETE CERO NUEVE CUATRO TRES SEIS GUION UNO (170709436-1), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **CORADIFALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SE AGREGA. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ

COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "**SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, QUE SE OTORGA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MARTÍN DARQUEA PALLARES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y SE ENCUENTRA DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO)** MEDIANTE RESOLUCIÓN MASIVA NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 EMITIDA POR LA DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SE RESOLVIÓ DECLARAR DISUELTA LA COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS S.A. POR ESTAR INCURSA EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL SEIS DEL ARTÍCULO TRES SEIS UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **DOS)** A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE SE EFECTUÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA CORADIFALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, AUMENTÁNDOSE SU CAPITAL EN NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 99.000,00), QUEDANDO CONFORMADO EL

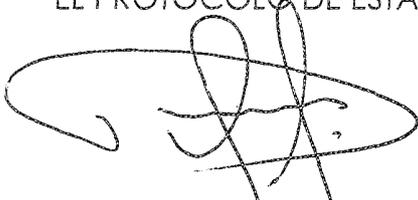


TOTAL DE SU CAPITAL SOCIAL EN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 100.000,00). **TRES**) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORADIFALIMENTOS S.A. REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS RESOLVIÓ SOLICITAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN RAZÓN DE QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE LA DISOLVIÓ YA NO EXISTE.- **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CORADIFALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN MANIFIESTA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PROCEDE A SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, COMO ÓRGANO DE CONTROL, QUE SE SIRVA DISPONER LA REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA Y QUE LA MENCIONADA REACTIVACIÓN SEA NOTIFICADA EN INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.- **CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** EL COMPARECIENTE AUTORIZA A LA ABOGADA MARIELA JERVIS SOLINES, PARA QUE REALICE TODA GESTIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL ASÍ COMO PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE.- USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA MARIELA JERVIS SOLINES, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL UNO SIETE TRES OCHO (1738) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LOJA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE

302

125.0  
7-02/1

LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, ESTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



MARTÍN DARQUEA PALLARES  
C.C. 170709476-1  
C.V. 013-0140



PULGAR DERECHO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

Nº 170709436-1



CÉDULA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DARQUEA PALLARES  
 MARTIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 CANTON  
 LA FLORESTA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA GRACIELA  
 COBOS GARRION

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

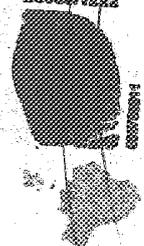
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DARQUEA RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALLARES MARTINA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2016-10-17

FECHA DE EXPIRACION 2024-10-17

Notaria 32  
 Dra. Gabriela Caceres  
 222291222



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION NACIONAL

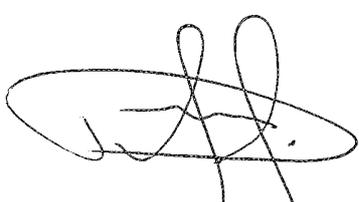
013-0140 1707094361

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DARQUEA PALLARES MARTIN

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1  
 BAGUO 4  
 PARECOCHA 4  
 ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA



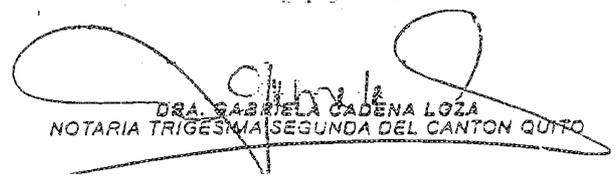
C.C. 170709436-1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P - 00569  
 FACTURA Nº 11752

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).

Quito, 24 FEB. 2016



  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Señor  
Martin Darquea Pallares  
Ciudad.-

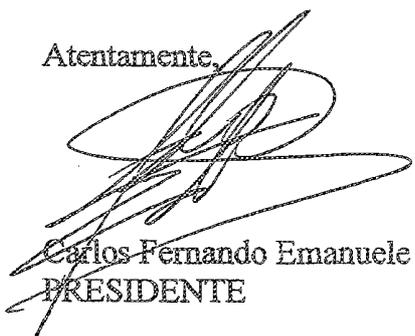
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas realizada el veintitrés (23) de enero del año 2015, en el domicilio de la Compañía CORADIFALIMENTOS S.A., por voluntad y unanimidad de los accionistas y de conformidad con la cláusula décima octava del Contrato Social, Usted ha sido elegido para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 19 de marzo del año 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, la misma que se halla debidamente inscrita el día 09 de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón.

Por lo tanto le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, la cual la ejercerá conjunta o separadamente con el Presidente, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confiere el estatuto y la respectiva Ley.

En tal virtud sírvase dar razón de la aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía, al pie de la presente para los fines legales y estatutarios.

Atentamente,



Carlos Fernando Emanuele Ortiz  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 23 de enero del 2015.



Martin Darquea Pallares  
C.C. No. 170709436-1



TRÁMITE NÚMERO: 15347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3524
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/01/2015
FECHA ACEPTACION:	23/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORADIFALIMENTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707094361	DARQUEA PALLARES MARTIN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1480 DEL: 09/05/2012 NOT: 3 DEL: 19/03/2012 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P ..... 005.69

FACTURA N° ..... 11752

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez, con fe de notario que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... (s) tal (es).

Quito, ..... 24 FEB. 2015

DRA. GABRIELA CADER LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy martes 2 de febrero de 2016, a las 18h30, se reúnen en las oficinas de la Compañía ubicadas en el local 3 del patio de comidas del Centro Comercial Paseo San Francisco, situado en el Pasaje A sin número y vía Interoceánica, Cumbayá, los señores accionistas de Coradifalimentos S.A.:

- Martín Darquea Pallares, propietario de 25.000 acciones de un dólar cada una;
- Carlos Fernando Emanuele Ortiz, propietario de 25.000 acciones de un dólar cada una;
- Carlos Javier Emanuele Ortiz, propietario de 25.000 acciones de un dólar cada una; y,
- Erik Xavier Rendón Abrahanson, propietario de 25.000 acciones de un dólar cada una.

Por encontrarse presente el 100% del capital social de la empresa deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con los estatutos sociales.

Preside la reunión el señor Carlos Fernando Emanuele Ortiz, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Martín Darquea Pallares, Gerente General.

Verificado el quórum estatutario, se instala la Junta, disponiéndose que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del Orden del Día que es:

**1. "Reactivación de la Compañía"**

Se da lectura al Orden del Día y los accionistas lo aprueban por unanimidad por lo que el Presidente declara instalada la reunión e inmediatamente se procede a tratarlo:

**1. "Reactivación de la compañía"**

El Presidente de la Junta toma la palabra y solicita al Gerente General que indique la situación. El Gerente General manifiesta que una vez superada la causal por la que la Superintendencia de Compañías declaró, mediante Resolución masiva No. 3576 del 15 de octubre de 2014, disuelta la compañía, en razón de que se realizó el Aumento de Capital en la cantidad de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 99.000,00), quedando integrado el capital social de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 100.000,00) y la respectiva Reforma de Estatutos, a través de escritura pública celebrada el 6 de Noviembre de 2015 ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Diciembre de 2015, es procedente solicitar la reactivación de la misma al indicado órgano de control.

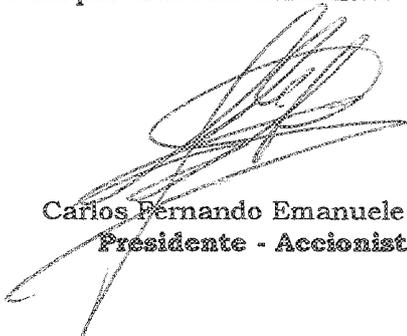
Adicionalmente el Gerente General indica que inmediatamente se procederá a cumplir con el requisito establecido por la Ley de Compañías que señala que debe elaborar una escritura pública de reactivación de la compañía.

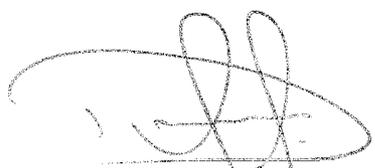
Luego de tratado el indicado punto los accionistas concuerdan con la urgencia de efectuar dicho trámite por lo que de forma unánime aprueban el mismo a fin de que se proceda a realizar el proceso de reactivación de la empresa y autorizan al Gerente General para que suscriba la escritura pública y realice los trámites pertinentes.

295

Al no tener otro punto que tratar se declara finalizada la Junta, ya que se ha conocido, aprobado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General Universal, y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 19h15 la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Una vez terminada el Acta a las 19h40, por Secretaria se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas. El Presidente a las 19h45 declara terminada la Junta procediéndose a la firma del Acta por todos los asistentes.

  
Carlos Fernando Emanuele Ortiz  
Presidente - Accionista

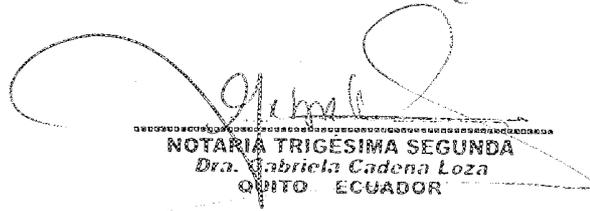
  
Martin Darquea Pallares  
Accionista - Secretario  
Gerente General

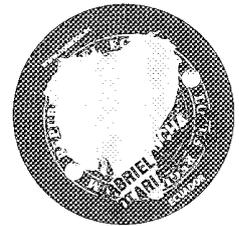
  
Carlos Javier Emanuele Ortiz  
Accionista

  
Erik Xavier Rendón Abrahanson  
Accionista

507

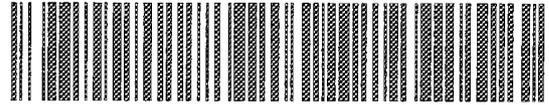
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION** QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EVG.

*h. notaria*  
  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR





Factura: 002-001-000013079



20161701032000459

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000459



MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00569

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DARQUEA PALLARES MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707094361
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

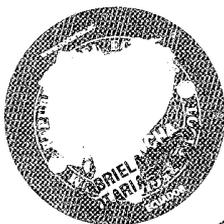
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0944

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EVG.-

**RAZÓN.-** Dando cumplimiento con el artículo tercero de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0944, de fecha 11 de abril de 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Quito, en la que resuelve: **1.- APROBAR** la reactivación de la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante mí, el 24 de febrero de 2016; **2.- a) DECLARAR** terminado el proceso de liquidación de la Compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACION; y, **b) DEJAR** sin efecto el nombramiento de liquidador de la Compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACION. Siento razón de la misma.

Quito, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



Factura: 001-004-000021431



20161701003001284

307

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003001284

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016. (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CORADIFALIMENTOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2522

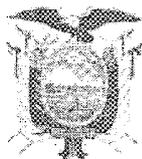
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ONA CASA LUIS ALVARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502204811
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0944
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0944** del 11 de abril del 2016, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía **CORADIFALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, celebrada el **diecinueve de marzo del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y uno de abril del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0944

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil CORADIFALIMENTOS S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-162 de 28 de marzo de 2016, el cual concluye que *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el aumento de capital de USD 99.000 inscrito directamente en el Registro Mercantil el 07 de diciembre de 2015, aprobado por la junta general extraordinaria y universal de socios de 26 de septiembre de 2015 y elevada a escritura pública el 06 de noviembre de 2015, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incursa. La junta general extraordinaria y universal de socios de 02 de febrero de 2016, resolvió la reactivación de la compañía."* Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite; y,

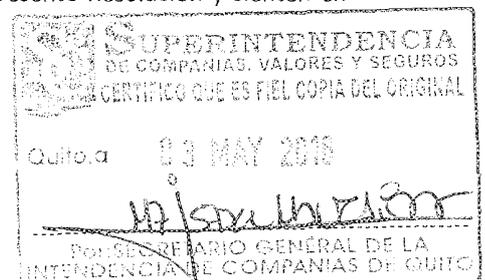
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escrituras pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN..

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Segunda y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0944  
CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN

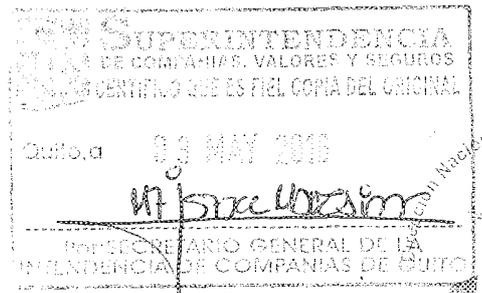
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 ABR 2016

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia 641  
Exp.147050  
Trámite 8961  
EV/

TRÁMITE NÚMERO: 28608

* 4 8 5 8 1 9 3 N L K A I F X *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	19789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2018
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707094361	DARQUEA PALLARES MARTIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

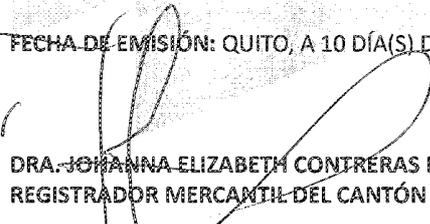
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /24/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORADIFALIMENTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0944 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 11/04/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1480 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/05/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO







**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero de 2016 que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0944 de 11 ABR 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 ABR 2016

AB. MAIRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia 641  
Exp.147050  
Trámite 8961  
/EV/

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

12

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASP-SD-16-0944 de 11 de abril de 2016, se publicó en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), por una sola vez, el 11 de abril de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía CORADIFALIMENTOS S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, abril 11 de 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

DM

Exp. 147050  
Tr. 8961